

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico de Pasajeros

ORDENANZA 1137/91

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 17/91, del D.E. de fecha 2 de enero de 1991, dando así forma definitiva a la modificatoria del recorrido de la línea "Micro Omnibus General Pacheco S.A. – 721.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 1991.-
PROMULGADA POR DECRETO 959/91

PARTE DISPOSITIVA DEL DECRETO 17/91

ARTICULO 1.- Autorízase con carácter precario y hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante adopte decisiones definitivas, a la empresa de Transporte Público de Pasajeros MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO S.A. N° 721, prolongar el recorrido desde Estación

Benavidez, por Avda. Alvear, Ruta 9, El Salvador, Iriarte y Sarmiento con cabecera terminal en Mendoza y Sarmiento y regreso por las mismas arterias, cubriendo de esta manera el servicio de transporte público de pasajeros al Cementerio de Benavidez, abandonado por la línea 722.-

ARTICULO 2.- Autorízase con carácter precario y hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante adopte decisiones definitivas, a la empresa MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO S.A. N° 721, a prolongar el recorrido desde Estación Benavidez hasta el Barrio El Arco, por Avda. Alvear, Ruta Nacional N° 9, Chilavert, Panamericana, Ruta 9, Gorriti, ingreso al Barrio El Arco hasta rotonda y regreso, cubriendo de esta manera el servicio de transporte público de pasajeros al Barrio El Arco, abandonado por la línea 722.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, firmando los señores Presidentes de Bloques Políticos y miembros de la Comisión de Transporte del Honorable Concejo Deliberante, en conformidad con la solución provisoria adoptada.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Dirección General de Tránsito. Elévese a la Comisión de Transporte del Honorable Concejo Deliberante.

DECRETO 17/91.-